 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

"RECONOCIMIENTO A LOS HÉROES ANÓNIMOS DEL DISTRITO CAPITAL" ACUERDO 560 DE 2014

CONVOCATORIA:

El Concejo de Bogotá, D.C., convoca a la ciudadanía en general para que participen y postulen el nombre de una persona natural que haya realizado actos heroicos en favor de los demás y en los que haya expuesto su vida, su integridad física o sus bienes en protección de otro u otros, para otorgar el Reconocimiento que confiere esta Corporación con el fin de enaltecer su valentía.

Cronograma de actividades

a) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** El presidente de la corporación de conformidad con la resolución 089 de 2023, conformó la comisión evaluadora integrada por los honorables concejales EMEL ROJAS CASTILLO (COORDINADOR) RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO Y JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y conferir el Reconocimiento a los Héroes Anónimos del Distrito Capital, en el año 2024.

b) Apertura y cierre de postulaciones.

Apertura: Julio 11 de 2024

Hora: 8:00 a.m.


Cierre. Julio 30 de 2024

Hora: 5:00 p.m.

c) **Inscripciones:** Las postulaciones se deben radicar en el siguiente e-mail CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO en el horario y fechas establecidas en el literal anterior.

d) Requisitos.

- Hoja de vida del postulado, (máximo 4 hojas tamaño carta)
- Evidencias fotográficas, documentales o digitales y una reseña indicando el acto o actos heroicos realizados en favor de los demás y en los que hayan expuesto su vida, su integridad física o sus bienes en protección de otro u otros.
- Antecedentes expedidos por los organismos de Control (Personería, Contraloría, Procuraduría).
 - En caso de ser un Servidor Público se deben tener en cuenta los criterios para el otorgamiento del reconocimiento establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 560 de 2014, que señala que: *“Cuando los actos heroicos a que se refiere el artículo primero sean realizados por servidores públicos en estricto cumplimiento de sus funciones, el reconocimiento solo se otorgará si la acción de que se trata puede ser calificada de extraordinaria”.*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

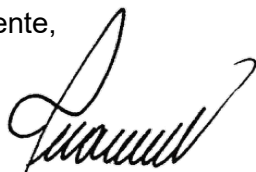
e) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General remitirá las hojas de vida postuladas y los respectivos soportes a la comisión de evaluación el día 31 de julio de 2024, para estudio y selección de ganador del reconocimiento.

f) **Selección de ganadores.** La Comisión de Evaluación se reunirá el día 2 de agosto de 2024, para consolidar el informe de evaluación y seleccionar al ganador del reconocimiento.

g) **Entrega del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará ante la Secretaría General a más tardar el día 6 de agosto de 2024, el informe de evaluación con el nombre de la persona a la que se le confiere el reconocimiento.

h) **Ceremonia de entrega.** El Reconocimiento a los Héroes Anónimos del Distrito Capital", se llevará a cabo en el mes de agosto de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 560 de 2014.

Atentamente,



LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO
 Secretaria General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Julia Esther Gómez Morales

